

SERVEI D'ESTUDIANTS

Con fecha 6 de noviembre de 2025 se ha publicado en la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la Resolución de la Directora General de Planificación y Gestión Educativa por la que se conceden las Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso 2025-2026 destinadas a alumnado que vaya a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales.

Los listados definitivos de personas becarias y denegadas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998142/ficha/998142-2025.html#dr>

Se establece con efectos desde el día **7 de noviembre de 2025, el inicio del plazo** de un mes para interponer el recurso potestativo de reposición, **finalizando dicho plazo el día 9 de diciembre de 2025.**

Los interesados podrán presentar el citado recurso potestativo de reposición a través de la Sede Electrónica de la Universitat Politècnica de València (en el enlace que figura más abajo), en el Registro General de la Universidad en el Campus de Vera (solicitando cita previa) o en los Registros Auxiliares de los Campus de Gandía y Alcoy.

Enlace a la Sede Electrónica de la UPV (Seleccionar Presentación de solicitud genérica y una vez dentro de la solicitud, como destinatario el Servicio de Alumnado):

<https://sede.upv.es>

Enlace cita previa Registro General UPV-Campus de Vera:

<https://www.upv.es/entidades/RG/index-es.html>

Valencia, 10 de noviembre de 2025.

SERVICIO DE ESTUDIANTES

UNIDAD DE BECAS